

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2018/2019

DATOS DE LA ASIGNATURA			
<b>Asignatura</b>	DERECHO TRIBUTARIO	<b>Código</b>	42626
<b>Titulación</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
<b>Créditos</b>	<b>Tipo</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
6 ECTS	OBLIGATORIA	3º	2º SEMESTRE CURSO 2018/2019

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
<b>Departamento</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Departamento responsable</b>	<b>Responsable actas</b>
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	NO	NO

PROFESORADO				
		<b>Grupo</b>	<b>Ubicación despacho</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Profesor/Profesora responsable</b>	LILLO JARA, JOSÉ RAMÓN		SALA TUTORÍAS	jose.lillo@ua.es
<b>Profesores/as</b>	LILLO JARA, JOSÉ RAMÓN		SALA TUTORÍAS	jose.lillo@ua.es

## CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

Esta asignatura proporciona al alumno conocimientos y capacidades básicas en relación con el Derecho Financiero, prestando una especial atención al Derecho Tributario. Se analizan los derechos y obligaciones que se generan tanto desde un punto de vista teórico, como práctico, con el estudio de los diferentes procedimientos tributarios que son de aplicación.

## REQUISITOS DE EVALUACIÓN

No hay requisitos de evaluación.

## COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

### Competencias Generales del Título (CG)

- CG2: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CG4: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

### Competencias específicas (CE)

- CE7: Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- CE8: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de trabajo.
- CE10: Capacidad para la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de realizar funciones de asesoramiento tributario.
- Conocer y entender las nociones e instituciones básicas del Derecho Tributario.
- Conocer, comprender y saber diferenciar las clases de tributos y de procedimientos tributarios
- Ser capaz de identificar y comprender las diversas situaciones jurídicas que derivan de la existencia de una obligación tributaria.

- Manejar un vocabulario jurídico fiscal correcto, así como un registro escrito adecuado.
- Saber relacionarse con la Administración tributario en todos sus niveles territoriales.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### CONTENIDO. BREVE DESCRIPCIÓN

Concepto y fuentes de Derecho Tributario. Las categorías tributarias. La obligación tributaria: hecho imponible, sujetos, elementos de cuantificación y extinción. Procedimientos tributarios: gestión, inspección, recaudación, potestad sancionadora y revisión de actos en vía administrativa.

### CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS (2018-2019)

TEMA 1 Concepto y Contenido del Derecho Financiero

TEMA 2 Principios y Fuentes del Derecho Financiero

TEMA 3 La Aplicación e Interpretación de las normas financieras

TEMA 4 El poder financiero

TEMA 5 Los Recursos Públicos

TEMA 6 La Obligación Tributaria

TEMA 7 Los sujetos de la Relación Tributaria

TEMA 8 Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria

TEMA 9 La extinción de la Obligación Tributaria

TEMA 10 La aplicación de los tributos

TEMA 11 Los procedimientos de gestión tributaria

TEMA 12 El procedimiento de inspección

TEMA 13 El procedimiento de recaudación

TEMA 14 El procedimiento sancionador tributario

TEMA 15 El procedimiento de revisión I

TEMA 16 El procedimiento de revisión II

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

- Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General 3ª Edición 2016. Autor/es: Amparo Navarro Faure; Jorge Martín López; Luis Alfonso Martínez Giner. Editorial: Tirant lo Blanch 421 págs. ISBN13:9788491196846

- [www.aeat.es](http://www.aeat.es)

- [www.gva.es](http://www.gva.es)

- [www.boe.es](http://www.boe.es)

## EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

### Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

Prueba/s escrita/s consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.

Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

## PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

### Modalidad General: Evaluación continua (100%)

En esta modalidad los alumnos deberán poder asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, y la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura. Dichas actividades de evaluación no serán recuperables.

A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continua.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en la fecha fijada para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la

media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.

- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.

Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.

#### Modalidad alternativa: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en la fecha fijada para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

### **SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN**

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

En el supuesto de que el alumno hubiera participado en la evaluación continua, se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido al menos un 5, únicamente hasta la convocatoria de julio.

Si el alumno no participó en la evaluación continua, no tuviera ningún bloque aprobado o renuncie a su nota de evaluación continua, deberá realizar un examen final en el que la materia evaluable en el comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.